

Febrero 3 de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20200074** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al Encuentro Nacional de Rectores de la REDTTU y a la reunión de Rectores de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas Universitarias públicas – ITTU, que se realizarán en Bogotá los días 13 y 14 de febrero de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.041.980.00), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, un (1) día de viáticos pernoctando y un (1) de viáticos sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal **20200074**, rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de 2020

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector



**DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría  
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)